

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de diciembre de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.191/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 494/88, a los efectos de lograr la provisión de artículos de limpieza con destino a la Mayordomía de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante resolución n° 1251 de fecha 1° del corriente (confr. fs. 81).-

Que la firma "Raimundo Jorge Hernández" no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 85 y 109).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

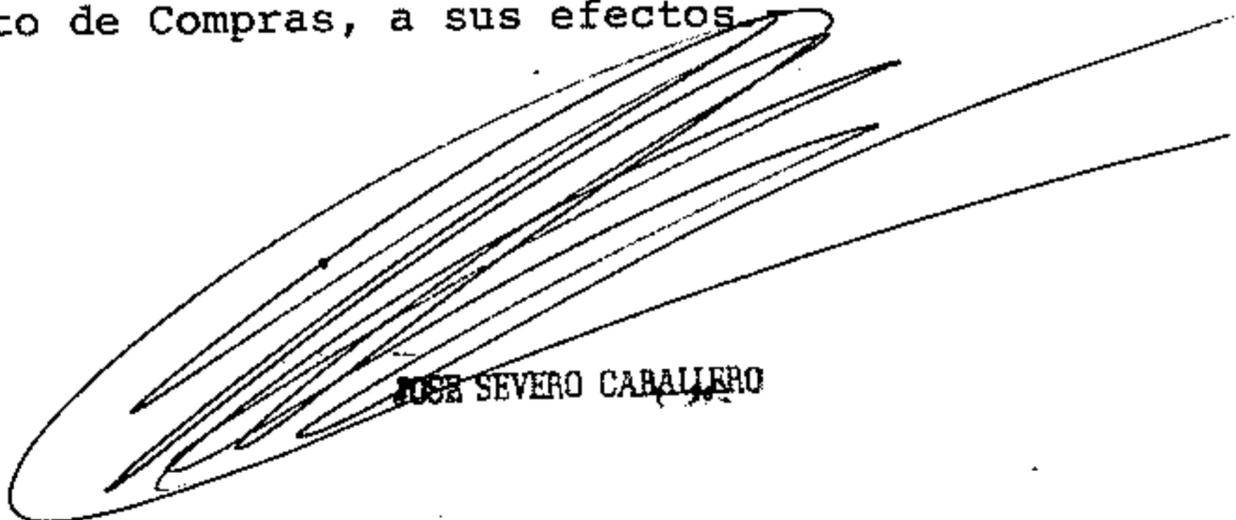
1°) Modificar la resolución n° 1251 de fecha 1° del corriente (confr. fs. 81) fijando el importe total correspondiente al artículo 1° de dicha licitación en la suma total de AUSTRALES VEINTIUN MIL TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (A 21.034,78).-

2°) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el inc. f) del citado art. 1° a favor de la firma "RAIMUNDO JORGE HERNANDEZ".-

3°) Declarar desiertos los renglones nros. 3, 9 y 13 y proceder a un nuevo llamado.-

4°) Por el Departamento de Contaduría -División Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente.-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO